



001

Resolución Directoral

N° 260 -2019-MINCETUR/COPESCO-DE

San Isidro, 23 AGO. 2019

VISTO:

El Informe N° 424-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-UADM recibido el 21 de agosto de 2019, Informe N° 382-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-UAL de fecha 21 de agosto de 2019 y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, establece en su artículo 74-S° que "El Plan COPESCO Nacional es un órgano desconcentrado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas que lo requieran, suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que corresponda. (...)";

Que, mediante Resolución Directoral N° 516-2018-MINCETUR/DM/COPESCO-DE de fecha 21 de diciembre de 2018, se designó al Comité de Selección que conducirá el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 042-2018-MINCETUR/DM/COPESCO – Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Consultoría Especializada de un Conservador para el Monitoreo, Control y Seguimiento del Saldo del Proyecto de Investigación Arqueológica con Fines de Conservación y Puesta en Valor del Acceso 1 y Estructuras Adyacentes del Sitio Arqueológico Kuélap, región Amazonas";

Que, mediante el Informe N° 424-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-UADM de fecha 20 de agosto de 2019, que adjunta el Informe N° 2047-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-UADM-LOG de fecha 20 de agosto de 2019, la Unidad de Administración comunica que los señores Evert Caldas Zavaleta, Lorena Murrieta Tochon, Jacinto Meliton Perales y César Mardonio Bautista Méndez ya no laboran en la Entidad, razón por la cual solicita sus remociones y propone a sus reemplazantes;

Que, el numeral 44.8 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, dispone que "(...) Los integrantes del Comité de Selección sólo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante." (el subrayado es nuestro);



Que, estando a lo señalado por la Unidad de Administración, corresponde emitir el acto resolutivo que designa a las personas que reemplazarán a los señores Evert Caldas Zavaleta, Lorena Murrieta Tochon, Jacinto Melitón Perales y César Mardonio Bautista Méndez;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR/DM, que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional y la Resolución Ministerial N° 181-2019-MINCETUR, que designa a la Directora Ejecutiva de Plan COPESCO Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto las designaciones de los señores Evert Caldas Zavaleta, Lorena Murrieta Tochon, Jacinto Melitón Perales y César Mardonio Bautista Méndez efectuada con Resolución Directoral N° 516-2018-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, como miembros del Comité de Selección (Miembros Titulares y Miembros Suplentes) a cargo del procedimiento de selección indicado en el segundo considerando de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Se precisa que el Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 042-2018-MINCETUR/DM/COPESCO – Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Consultoría Especializada de un Conservador para el Monitoreo, Control y Seguimiento del Saldo del Proyecto de Investigación Arqueológica con Fines de Conservación y Puesta en Valor del Acceso 1 y Estructuras Adyacentes del Sitio Arqueológico Kuélap, región Amazonas” designado con Resolución Directoral N° 516-2018-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, queda reconfirmado en cuanto al extremo referido a dos (02) miembros titulares y dos (02) miembros suplentes, manteniéndose los demás miembros designados, de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares			
1	Carmen Giuliana Alvarado Figueroa	Personal con conocimiento técnico	Presidente Titular
2	William Augusto Tasayco García	Personal con conocimiento técnico	Miembro Titular
3	Jhonnathan Dreik Guillinta Barrueto	Órgano Encargado de las Contrataciones	Miembro Titular
Miembros Suplentes			
1	Yunis Licett Castillo Chamaya	Personal con conocimiento técnico	Presidente Suplente
2	María Alejandra Rivera Aguado	Personal con conocimiento técnico	Miembro Suplente
3	Henry Agustín Mejía Cáceres	Órgano Encargado de las Contrataciones	Miembro Suplente

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Administración, a la Unidad de Ejecución de Obras y a los miembros del Comité de Selección indicados en el artículo 2°.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE


.....
CARMEN MARIA A. ALZAMORA MONTTI
Directora Ejecutiva
PLAN COPESCO NACIONAL
MINCETUR

